

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4314423
Denominación Título:	Máster Universitario en Ingeniería Agronómica
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	22-05-2015
Menciones / Especialidades:	Producción Vegetal, Producción Animal, Ingeniería del Medio Rural, Ingeniería Agroambiental, Industrias Agroalimentarias, Economía Agraria
Universidad responsable:	Universidad Politécnica de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Politécnica de Madrid
Centro en el que se imparte:	ETS Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas (ETSIABB)
Nº de créditos:	120
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

La implantación del plan de estudios y la organización del Máster Universitario en Ingeniería Agronómica de la Universidad Politécnica de Madrid son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la Memoria de verificación. Al ser un máster habilitante, el acceso de alumnos viene condicionado por la orden CIN 325/2009, por la cual los estudiantes deben acreditar la adquisición de competencias descritas en esa orden.

El título se ha impartido en la modalidad prevista. Sin embargo, en lo que concierne al número de alumnos de nuevo ingreso, éste está por debajo de lo definido en la Memoria de verificación. A pesar del escaso recorrido del máster, pues empezó a impartirse en el curso 2014-2015, la tasa de cobertura correspondiente al título presenta una evolución desfavorable, al estar situada muy por debajo de las expectativas reflejadas en su Memoria de verificación, lo que ha llevado a impartir un menor número de asignaturas optativas de las ofertadas.

Cabe señalar que el título cuenta formalmente con la existencia de mecanismos de coordinación, como reuniones periódicas de la Comisión de Coordinación del máster. Sin embargo, no se ha producido, de facto, una coordinación tanto horizontal como vertical que garantice la ausencia de solapamientos, tanto de contenido como de carga de trabajo, detectados a partir de la información suministrada en las audiencias y en las evidencias presentadas.

Para las prácticas externas y el Trabajo Fin de Máster se ha detectado que son los estudiantes los que tienen que buscar organizaciones en donde realizarlos debiéndose garantizar la oferta de ambas para el alumnado.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

Si bien en la web del título aparece información básica sobre las características del máster como la referida al contenido del plan de estudios, calendarios, perfil de ingreso, normativa, criterios y procesos de admisión, así como los complementos formativos y su aplicación, sin embargo no se ha encontrado información sobre otros aspectos del mismo. Ni la modalidad, ni el idioma de impartición del título, así como tampoco el número de plazas verificadas son datos que se encuentren en la web. A fecha de la visita, tampoco se pudo encontrar información en la web sobre el profesorado ni sobre las prácticas externas de la titulación.

En cuanto a estas últimas, se ha apreciado en las audiencias que son los estudiantes los que tienen que buscar posibles instituciones u organizaciones donde realizar las prácticas externas y su propio TFM. Se ha observado en algunas guías docentes que no aparecen las competencias básicas y las competencias genéricas descritas en la Memoria de verificación. Tampoco existe en la web, información sobre la inserción laboral de los egresados.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

Formalmente existe el SIGC de la ETSIAB como fruto de la fusión de la Escuela Técnico Superior de Ingenieros Agrónomos y de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola.

El SGIC cuenta con un órgano responsable en el que se encuentran representados los principales agentes.

Los procedimientos recogidos en el SGIC se encuentran implantados, pero no se recogen datos de todos los grupos de interés, como es el caso de los egresados y empleadores, por lo que se recomienda que se definan los mecanismos necesarios para poner en marcha la recogida de dicha información con carácter homogéneo y protocolizados formalmente que permitan recabar información de los egresados y hacer un seguimiento de los mismos, una vez concluidos los estudios.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El personal académico del máster es adecuado y reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título, como así se manifiesta en el elevado porcentaje de doctores que representan casi el 88% de la plantilla docente del título.

La estructura docente del título está compuesta por 11 Catedráticos, 40 Titulares de Universidad Pública, 4 Titulares de Escuela, 7 Profesores Ayudantes Doctores, 11 Profesores Contratados Doctores, 7 Profesores Asociados y 1 Profesor Emérito, que en total acumulan más de los 150 sexenios.

Las medias de sexenios por categorías de profesorado son; 3.64 Catedráticos, 1.98 Titulares de Universidad Pública, 1.82 Profesores Contratados Doctores y 6 Profesor Emérito.

El profesorado de esta titulación logra unas buenas valoraciones por parte de los estudiantes del máster.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

La ETSIAB pone a disposición del título personal de apoyo y recursos para la impartición del título.

Las dependencias, aulas y laboratorios, así como los equipamientos vinculados con la titulación son suficientes y adecuados para poder desarrollar la docencia. En términos generales, tanto los estudiantes como los docentes otorgan una valoración adecuada a estos recursos.

Cabe destacar el campo experimental con el que cuenta la ETSIAB para fortalecer las actividades de tipo práctico.

En lo que respecta a servicios de orientación académica y laboral, la ETSIAB ofrece dichos servicios de manera común para informar y facilitar la incorporación al mercado laboral de todos sus estudiantes.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

El Máster Universitario en Ingeniería Agronómica es un máster habilitante, por lo que el acceso de alumnos viene condicionado por la orden CIN 325/2009, según la cual los estudiantes deben acreditar la adquisición de competencias descritas en esa orden. Las actividades formativas y los sistemas de evaluación son los adecuados, según las evidencias aportadas y se corresponden con los niveles de exigencia especificados en el MECES.

Los resultados de aprendizaje del máster, a través de los porcentajes de calificaciones de las asignaturas del mismo que se han mostrado al panel, ponen en evidencia la consecución de los objetivos y competencias por parte del alumnado, aunque se han detectado sobrecargas puntuales de trabajo y solapamiento entre contenidos y durante las audiencias se indicó que algunos conocimientos no llegaban a ser asimilados de forma generalizada.

En los dossiers de trabajos correspondientes a las asignaturas de referencia y aportados como evidencias, el panel ha podido comprobar que se han aplicado los sistemas de evaluación especificados en las guías docentes.

El nivel de los Trabajos Fin de Máster examinados y presentados como evidencias, corresponde con lo exigido en el MECES, aunque falta una definición más explícita de los criterios o rúbricas de evaluación de los mismos.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

Puesto que se trata de un máster de dos años y el primer curso fue 2014-2015, únicamente se dispone de datos completos de una sola promoción. En el curso 2014-2015 se matricularon 14 estudiantes, de los cuales han finalizado la titulación dos, quedando el resto, pendientes de defender sus TFM. Por tanto, la tasa de graduación de este título en su primera promoción ha sido muy baja. De igual forma ocurre con la tasa de cobertura, no cumpliéndose las expectativas reflejadas en la Memoria de verificación. El resto de los indicadores han experimentado una evolución favorable y conforme a lo previsto. No obstante, el recorrido del título aún es demasiado corto y por tanto, una valoración más razonable de este criterio implicaría analizar un mayor horizonte temporal que permitiera una perspectiva evolutiva más amplia.

En relación a la satisfacción de los principales colectivos vinculados al título, puede afirmarse que, en general, tanto los alumnos como los profesores y los egresados no presentan unos niveles de satisfacción elevados con el desarrollo del programa. Tanto los alumnos como los egresados del título manifiestan la existencia de repetición de competencias, una coordinación deficiente entre las asignaturas y enormes dificultades en la distribución temporal de las actividades formativas.

De la información procedente de las audiencias con egresados del título, se ha constatado la relación existente entre el puesto de trabajo que desarrollan los estudiantes con su formación académica.

En cualquier caso, cabe señalar que los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados que, actualmente, tiene el título no son representativos hasta la fecha debido a que el número de estudiantes que han completado el máster es mínimo.

RECOMENDACIONES:

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Se recomienda una definición más explícita de los criterios de evaluación con la definición de rúbricas, que permitan garantizar homogeneidad y transparencia en la evaluación de los TFM.
- 2.- Se debería facilitar la búsqueda de empresas y sectores donde el alumnado pueda desarrollar su TFM de acuerdo a las competencias adquiridas en la titulación e involucrar al centro en la oferta de prácticas en empresas y en la propuesta de temas para el TFM.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se debe incorporar en la web aspectos informativos relevantes sobre el título referidos a la modalidad, idioma de impartición, número de plazas verificadas, profesorado, trabajo fin de grado y prácticas externas.
- 2.- Se debe asegurar que la totalidad de las guías docentes incluyen el programa y distribución de créditos, bibliografía, metodología

docente, competencias y sistemas de evaluación.

En Madrid, a 12 de julio de 2017

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
